

Edicto No. SG - 0076-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 294-20D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, CINCO (5) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, la Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas aportadas por el consumidor, consistentes en: copia simple de Factura con control 286351 (fj.6); copia simple de factura No. TFDM110051168-00062611 (fj.7-8); copia simple de captura de pantalla (fj.9); copia fotostática de documento denominado Carga Aérea (fj.18); copia fotostática de Formularios de la Autoridad Nacional de Aduanas-Declaración (fs.19-20); Documento en Excel, con datos y montos sobre cargos a cobrar (fs. 21-22).

ADMITE las pruebas presentadas por el representante legal del proveedor, consistentes en: copia simple de documento denominado Detalle de Gastos (fj.23); copia simple de Formulario de la Autoridad Nacional de Aduanas Pre-Declaración (fj.24).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018. Artículos 780, 781, 856, 861 y demás concordantes del Código Judicial. Resolución No. A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)  
EDILMA LÓPEZ  
Directora Nacional de Protección  
al Consumidor, Encargada.

DNP/EL/DDQ/jd  
Queja No. 294-20D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy dos ( 2 ) de Febrero de dos mil Veintiuno ( 2021 ), a las nueve de la mañana ( 9:00 a.m. ), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

